



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 68-11938

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Viernes 2 de octubre

Número 223

GOBIERNO CIVIL

Circular

Habiéndose incorporado a su despacho oficial del Gobierno Civil el titular del cargo, cesa en sus funciones el Secretario general del mismo, que vino desempeñándolo con carácter interino.

Igualmente cesa en sus funciones de Jefe provincial del Movimiento el subjefe, que con igual carácter de interinidad ejerció el cargo.

Burgos, 29 de septiembre de 1964. El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión del 19 de septiembre corriente, el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir en el Concurso, para la adquisición de artículos de vestir y telas, para atender a las necesidades del Hogar de Ancianos, Hogar Infantil y Sección de Maternología de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el año 1964, se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese en el Negociado de Subastas de la Excma. Diputación, durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la propia Corporación.

Burgos, 29 de septiembre de 1964. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Cándido Martínez, sobre escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos en funciones del uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre escándalo, seguido por Matilde González González, contra Cándido Martínez Marina, hijo de Cándido y Casilda, de 36 años de edad, de estado soltero, natural de Vallunquera, vecino

de Ciruelos de Cervera, de profesión obrero.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Cándido Martínez Marina, como autor responsable de la falta de escándalo, a la pena de quinientas pesetas de multa y cinco días de arresto, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos.

Dada y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe. V. Azofra.

Y para que sirva de notificación al denunciado Cándido Martínez Marina, hoy de ignorado paradero, expido la presente visada por el señor Juez Municipal en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, V. Azofra. V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Magistratura de Trabajo de Burgos

EDICTO

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se sigue procedimiento contencioso a instancia de don Saturnino Alonso Fernández, contra

don Tomás Izquierdo García y otros, sobre declaración de incapacidad derivada de accidente de trabajo, en el cual he acordado sacar por segunda vez por no haber concurrido licitadores a la primera, la venta en subasta pública del siguiente inmueble embargado a resultas de mentado procedimiento:

Una casa sita en Soncillo, a su calle de Santiago Peña, compuesta de planta baja, piso y desván, que linda al frente entrando, con carretera; espalda, el dueño; derecha entrando, terreno de su propiedad, e izquierda, casa de viuda de José González; y almacén, que se encuentra en su parte trasera, que linda frente, patio; espalda, terreno de su propiedad; derecha entrando, Margarita Esteban, e izquierda, Asunción Ruiz Fernández. Valorada pericialmente en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas. Mentada subasta habrá de tener lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 5.º, centro, de la casa núm. 7, de la plaza de Alonso Martínez, de esta capital, el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de la tasación, y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, siendo adjudicada al mejor postor si su licitación alcanza, al menos, mentado tipo de licitación.

Burgos, 22 de septiembre de 1964.
El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

3.873-D-162,00 ptas.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 26 de agosto de 1964, el Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.ª de la Dirección General de Montes, Ca-

za y Pesca Fluvial, me comunica lo que sigue:

"Con fecha 15-7-64, el Ilustrísimo Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 96-A del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "La Larga", de la pertenencia y término municipal de Rucandio.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde del indicado monte, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo, y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, remitiéndose los presentados a la Abogacía del Estado de la provincia, que informó sobre la eficacia legal de los mismos.

Resultando: Que tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte y del único enclavado existente, con una cabida de 0,4500 Has., extendiéndose las correspondientes actas, que fueron firmadas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, el período de vista del expediente sin que se formulase ninguna reclamación, propone la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, encargada por la Superioridad de realizar el informe en ausencia del Ingeniero Jefe de Burgos, la aprobación del deslinde en la forma realizada por el Ingeniero Operador.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente relativa a deslindes de montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia, y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero Operador, sin que durante el período de vista en dichas líneas fueron dadas a conocer a los interesados, se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos.

Considerando: Que el emplazamiento de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describen con precisión en las actas del apeo, quedando fielmente representadas en el plano que obra en el expediente.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid y Burgos, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º La aprobación del deslinde del monte número 96-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "La Larga", de la pertenencia y término municipal de Rucandio, con arreglo a las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la inscripción que del mismo figura en el Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

LIMITES:

Parcela "La Salmuera".

Norte, término jurisdiccional de Madrid de Caderechas; este, idem; sur, fincas particulares y oeste, fincas particulares, arroyo "Zamarrón", fincas particulares y carretera local de Rucandio a Madrid de Caderechas.

Cabida total, 41,2250 Has.

Cabida pública, 41,2250 Has.

Parcela "Bajo la Ermita".

Norte, fincas particulares y término de Madrid de Caderechas; este, término jurisdiccional de Ojeda; sur, término jurisdiccional de Río-Quintanilla y Hozabejas y oeste, carretera local de Rucandio a Hozabejas, arroyo "Las Viñas" y fincas particulares.

Cabida total, 104,1250 Has.

Enclavados, 0,4500 Has.

Cabida pública, 103,6750 Has.

Parcela "Las Corvas".

Norte, fincas particulares; este, id.; sur, idem y oeste, arroyo de La Torre o torca de "Las Viñas".

Cabida total, 1,2500 Has.

Cabida pública, 1,2500 Has.

Cabida total del monte, 146,6000 Has.

Enclavados, 0,4500 Has.

Cabida pública del monte, hectáreas 146,1500.

3.º Que se reconozca como de posesión particular el enclavado A, de don José Oruezábal y de herederos de María Hoz García, con una cabida de 0,4500 Has., cuyos límites y situación se describen en las actas y se representan en el plano.

4.º Que una vez aprobado este deslinde, se procederá a la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad correspondiente y asimismo se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberán enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma, y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, solo cabe el recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Adminis-

trativa de 27 de diciembre de 1956".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento de todos los interesados.

Burgos, 23 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día 24 del corriente mes de junio.

Preside el Ilmo. señor Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Felipe de Abajo Ontañón y don Jesús Giménez Izquierdo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excmo. Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antónino, Interventor de los Fondos Municipales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 del mes en curso.

Gobierno

2. Adquirir tres medallas de oro de la ciudad, realizadas con sujeción al modelo aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Hacienda

3. Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador don Lucas Saiz Sevilla, correspondiente a la recaudación ejecutiva del segundo semestre del año en curso.

4. Declarar válida la subasta celebrada el día 15 del mes actual para la subasta de los puestos señalados en la vía pública para la venta de heredados y la adjudicación de los mis-

mos a don José Villaplana Ibáñez y don Ramón Arroyo Gómez.

5. Idem, idem, idem, de la celebrada en el mismo día para la adjudicación de los puestos señalados para la instalación de carritos con destino a la venta de dulces y similares y la adjudicación de los mismos a don Román Arroyo Gómez, don Víctor de la Hija García, don Lucio Ubierna Nogal; doña Cándida Vidal Díez y don Ramón Arroyo López.

Obras

Se autorizan las siguientes:

6. A don Abel Vidal Alcalá, para construir un edificio en el camino de Las Murallas.

7. A don Restituto Fernández Martínez, para instalación comercial en la planta baja de la casa núm. 2, de la calle Caja de Ahorros Municipal.

8. A don Angel Manuel Ruera Pablos, para llevar a cabo las obras de cerramiento de una finca y construcción de un pabellón en el término de Fuente del Pollo.

9. Aprobar la factura presentada por "Auto Servicio", S. L., por suministro de gas-oil, y el pago de la misma.

Personal

10. Adquirir diversas prendas de vestuario y uniforme para el personal de varios servicios municipales.

Sanidad

11. Adquirir a "Industrias Sanitarias de Barcelona" un aspirador destinado a la Casa de Socorro.

12. Autorizar a la Comunidad de Hijas de la Caridad para la construcción de un panteón en un terreno de su propiedad en el Cementerio municipal de San José.

Servicios

13. Adquirir de la casa "Tripleto" 90 metros de manguera.

Ruinas

14. Declarar en estado de ruina total la casa señalada con el número 18 de la calle de Santa Dorotea,

con la consiguiente obligación de desalojo y derribo.

Cuentas

Aprobar varias, correspondientes a diversos servicios.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Expresar el agradecimiento de la Corporación por dos donativos recibidos para el Hospital de San Juan, uno anónimo y el otro de la Hermandad Comarcal de Labradores y Ganaderos.

Ordenar que la Inspección de obras se ocupe del cumplimiento de lo dispuesto en la materia en obras que se realizan en el cine Coliseo Castilla.

Ordenar se realice el oportuno estudio, en relación con quejas habidas referentes a la acera o isleta existente en la plaza de Vega y el aparcamiento en dicho lugar de camiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 26 de junio de 1964.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, con asistencia y el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, acordó aprobar el proyecto de contrato de la siguiente operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial.

Clase de operación: Anticipo.

Importe: 362.000 pesetas.

Finalidad: Nivelar el presupuesto extraordinario número 1 del año actual, relativo a las obras de reforma de la urbanización de las plazas del Generalísimo Franco y de Calvo Sotelo y calles del General Mola y primer trozo de la de José Antonio, y las de instalación de una red especial de distribución de energía eléctrica para los servicios municipales y

modernización del alumbrado del resto del casco de la localidad.

Amortización: En diez anualidades, de 36.200 pesetas cada una.

Condiciones: Sin interés.

Garantía: Arbitrios sobre las riquezas rústicas y urbanas y participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 780, número 3, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villadiego, 23 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torregalindo

Confeccionada por este Ayuntamiento, la Ordenanza con fines no fiscales sobre adecentamiento de fachadas, muros, puertas y ventanas, dentro del casco urbano de esta villa, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Torregalindo, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Victorino de Diego.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobada por la Corporación Municipal, la Ordenanza para la exacción de la tasa de peso voluntario en báscula municipal, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Hontoria del Pinar, 26 de septiembre de 1964.—El Alcalde accidental, Pío González.

Ayuntamiento de Rioseras

Confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa las ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, derechos y tasas que a continuación se relacionan, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición de sanciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 649 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Ordenanzas que se citan

Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Sobre exacción del arbitrio sobre el aprovechamiento de pastos.

Sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas.

Rioseras, 16 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Vicente Fernández.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Formadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios números 1 y 2, de 1964, para construcciones escolares y abastecimientos de aguas, respectivamente, se hayan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Rubiales, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

INTERVENCION

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

NECESARIOS CON INTERES

(Conclusión)

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	INTERESADO	Cantidad
Año 1942	716	5416	Francisco de la Calle	175,94
Idem	717	5417	Idem	914,38
Idem	719	5419	Idem	102,44
Idem	720	5420	Idem	48,78
Idem	721	5421	Idem	94,16
Idem	722	5422	Idem	10,17
Idem	723	5423	Idem	38,12
Idem	724	5424	Idem	311,91
Idem	725	5425	Idem	294
Idem	726	5426	Idem	66,43
Idem	727	5427	Idem	238,18
Idem	728	5428	Idem	34,64
Idem	729	5429	Idem	12,41
Idem	730	5430	Idem	34,70
Idem	731	5431	Idem	151,18
Idem	732	5432	Idem	152,81
Idem	733	5433	Idem	20,92
Idem	734	5434	Idem	53,95
Idem	735	5435	Idem	137,66
Idem	736	5436	Idem	36,71
Idem	737	5437	Idem	25,42
Idem	738	5438	Idem	123,28
Idem	739	5439	Idem	38,21
Idem	740	5440	Idem	245,72
Idem	741	5441	Idem	73,42
Idem	742	5442	Idem	24,28
Idem	743	5443	Idem	20,82
Idem	744	5444	Idem	5,42
Idem	745	5445	Idem	13,55
Idem	746	5446	Idem	159,78
Idem	747	5447	Idem	28,06
Idem	748	5448	Idem	136,14
Idem	752	5452	Idem	41,44
Idem	753	5453	Idem	61,68
Idem	754	5454	Idem	68,56
Idem	755	5455	Idem	7,95
Idem	756	5456	Idem	6,99
Idem	757	5457	Idem	57,71
Idem	760	5460	Idem	9,70
Idem	761	5461	Idem	178,80
Idem	763	5463	Idem	23,90

Año 1942	764	5464	Francisco de la Calle	157,42
Idem	766	5466	Idem	338,20
Idem	767	5467	Idem	92,22
Idem	768	5468	Idem	189,35
Idem	769	5469	Idem	111,64
Idem	770	5470	Idem	0,11
Idem	773	5473	Agustín Alvarez	171,40
Idem	774	5474	Francisco de la Calle	47,47
Idem	776	5475	Idem	18,06
Idem	777	5477	Idem	147,06
Idem	778	5478	Idem	3,67
Idem	779	5479	Idem	34,94
Idem	780	5480	Idem	258,41
Idem	782	5482	Idem	47,47
Idem	783	5483	Idem	438,79
Idem	784	5484	Idem	118,62
Idem	785	5485	Idem	11,64
Idem	786	5486	Idem	32,25
Idem	787	5487	Idem	30,03
Idem	788	5488	Idem	104,69
Idem	789	5489	Idem	7,22
Idem	790	5490	Idem	32,23
Idem	791	5491	Idem	183,99
Idem	805	5499	Sucesores de García Ortega	112,74
Idem	809	5501	Amadeo Gómez Ontiveros	122,57
Idem	820	5510	Amadeo García de Salazar	5,85
Idem	823	5512	Colegio San Francisco Javier, de Oña	60
Idem	838	5526	Juan José Bilbao Arriaga	671,80
Idem	845	5531	Francisco de la Calle,	20,59
Idem	846	5532	Idem	22,63
Idem	847	5533	Idem	249,03
Idem	848	5534	Idem	18,29
Idem	849	5535	Idem	19,13
Idem	850	5536	Idem	25,23
Idem	851	5537	Idem	13,77
Idem	852	5538	Idem	18,98
Idem	853	5539	Idem	21,26
Idem	854	5540	Idem	52,57
Idem	855	5541	Idem	0,98
Idem	856	5542	Idem	18,98
Idem	857	5543	Idem	11,16
Idem	858	5544	Sucesores de García Ortega	95,88
Idem	859	5545	Idem	194,15
Idem	867	5550	Paulino Miguel Roa	120
Año 1943	6	5560	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	22
Idem	15	5568	Justo Soto	1,000
Idem	17	5570	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	693,25
Idem	29	5581	Rafael López García	150
Idem	40	5589	Pedro Yagüez Calleja	336,94
Idem	45	5593	Secretario Juzgado Instrucción Briviesca	500
Idem	50	5597	José Quindós Rodríguez	395
Idem	80	5616	Eugenio de la Mata Miguel	30
Idem	100	5631	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	500
Idem	124	5646	Idem	792,80
Idem	129	5650	Pedro Yagüez Calleja	241,97
Idem	132	5652	Administrador Subalterno Tabacos Aranda	25
Idem	134	5654	Idem	20,95
Idem	136	5656	Idem	39,60
Idem	137	5657	Idem	113,50
Idem	138	5658	Idem	21,90
Idem	140	5660	Idem	32,50
Idem	141	5661	Idem	2,50
Idem	142	5662	Idem	6
Idem	143	5663	Idem	22,95
Idem	144	5664	Idem	15,85
Idem	145	5665	Idem	50

Año 1943	146	5666	Administrador Subalterno Tabacos Aranda	45,30
Idem	147	5667	Idem	51,30
Idem	148	5668	Idem	0,85
Idem	150	5670	Idem	120
Idem	151	5671	Idem	4,10
Idem	152	8672	Idem	2
Idem	164	5680	Banco Español de Crédito	3,87
Idem	173	5686	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	32
Idem	174	5677	Idem	59,15
Idem	177	5690	Benito Espinosa Bocanegra	324,15
Idem	179	5692	Idem	25
Idem	180	5693	Idem	66,45
Idem	191	5701	Secretario Juzgado Instrucción Castrojeriz	500
Idem	193	5703	Idem de Burgos	300
Idem	194	5704	Banco Español de Crédito	40,78
Idem	195	5705	Idem	3,11
Idem	210	5718	Mariano Alegre Palacios	120
Idem	211	5719	Jesús Arroyo Melgosa	60
Idem	217	5722	Primitivo Vicente Gallo	80
Idem	236	5734	Manuel Zuloaga Olazaguirre	326,76
Idem	280	5755	Benito Espinosa Bocanegra	500
Idem	281	5756	Idem	867
Idem	286	5760	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	2.000
Idem	288	5762	Confederación Nacional Católica Agraria	60
Idem	292	5766	Faustino Martínez Martínez	150
Idem	300	5771	Matilde Keller	285
Idem	310	5780	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	97
Idem	311	5781	Francisco de la Calle	186,60
Idem	313	5783	Idem	313,36
Idem	314	5784	Idem	56,15
Idem	315	5785	Idem	30,31
Idem	316	5786	Idem	27,36
Idem	317	5787	Idem	42,32
Idem	318	5788	Idem	13,21
Idem	319	5789	Idem	134,67
Idem	320	5790	Idem	88,02
Idem	321	5791	Idem	64,29
Idem	322	5792	Idem	37,86
Idem	323	5793	Idem	24,09
Idem	324	5794	Idem	144,15
Idem	326	5796	Luis Diez	25
Idem	350	5808	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	3.000
Idem	356	5812	José Espinosa Herrera	16,75
Idem	357	5813	Félix del Pozo Barbadillo	435
Idem	363	5814	Manuel Anocibar Mina	57,30
Idem	365	5815	Miguel Castro Jarrín	275,61
Idem	366	5816	Juan José García Berzosa	10,40
Idem	380	5826	Justo Soto Hermosilla	1.000
Idem	381	5827	Pascual Landa Somarriba	172,65
Idem	382	5828	Hijos de Timoteo Marín	10,05
Idem	389	5832	Francisco de la Calle	52,64
Idem	391	5834	Idem	374,75
Idem	394	5837	Idem	115,52
Idem	396	5839	Idem	271,46
Idem	409	5849	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	33
Idem	418	5854	Buenaventura Fernández Diego	1.000
Idem	420	5856	Fidel Tudanca Sáiz	1 000
Idem	429	5863	Juan Blanco	25,20
Idem	438	5872	Deleg. Provincial Sindicatos Burgos	74,97
Idem	441	5875	Idem	114,40
Idem	442	5876	Idem	310,37
Idem	443	5877	Idem	805,88
Idem	444	5878	Idem	1.275
Idem	452	5862	Recaudador Aranda	26,29
Idem	459	5885	Pedro Pereda	883,50
Idem	220	5725	José López Araus	300

PROVISIONALES PARA SUBASTA

Año 1936	203	1008	Cesáreo Lozano González	250
Idem	223	1017	Joaquín García Hernando	920
Idem	224	1018	Idem	1.440
Idem	228	1021	Eladio Temiño Rebollo	2.160
Idem	229	1022	Idem	1.352
Idem	344	1033	Julio García Fernández	623
Idem	345	1034	Abraham de las Heras	1.067
Idem	447	1052	Timoteo Ruiz Abad	170
Año 1937	52	1055	Banco Hispano Americano	10.000
Año 1939	598	1068	Prudencio Grijalvo Pedrosa	150
Idem	663	1069	Longinos Delgado Miguel	220

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Pradoluengo

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para la ejecución de las obras de reforma y pavimentación de la Ronda Alta y calles adyacentes, de esta villa, en su segundo sector, se convoca segunda subasta para su adjudicación con arreglo a los mismos pliego de condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio de licitación fue publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia, correspondientes al día 12 de junio y 27 de agosto del corriente año, admitiéndose proposiciones, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Pradoluengo, 24 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.

3.879.—D-66'00 ptas.

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Cumplidos los trámites legales obrantes en el expediente de su razón, esta Corporación ha acordado que la subasta del edificio conocido por "antiguo Ayuntamiento", enclavado en la calle de la Cuesta, núm. 3, del casco urbano de esta localidad, tenga lugar el tercer domingo de octubre, día 18, a las once de la mañana, mediante el sistema de pujas a la llana y con las condiciones que constan en el pliego obrante en esta Secretaría, a

disposición de cuantos deseen examinarlo.

Bañuelos de Bureba, 23 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Santos García.

3.883.—D-57,00 ptas.

Junta vecinal de Villamudria

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta vecinal, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a partir del inmediato al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia y bajo las observaciones comunicadas por el Distrito Forestal y pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, y el de las administrativas de esta Junta, la subasta de 1.000 robles maderables, en el monte de "La Solana", con un volumen de 247 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leña, tasados en junto en 69.365 pesetas.

Para tomar parte en ella, es preciso depositar en la Depositaria de la Junta la cantidad de 3.468,25 pesetas, en concepto de fianza, equivalente al 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante deberá consignar la fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta, en el plazo de 10 días de acordada la adjudicación definitiva y comunicada al interesado.

Será presidida por el Sr. Presidente de la Junta o vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario

de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con un sello de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, se admitirán hasta media hora antes del acto de la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, sin otro aviso se celebrará segunda subasta, diez días después y a la hora señalada para la primera, y de quedar también ésta desierta, se celebrará tercera a los diez días también siguientes a esta segunda, bajo la misma tasación y condiciones.

Villamudria, 24 de septiembre de 1964.—El Presidente de la Junta, Leandro Hernando.

3.888.—D-159'00 ptas.

Cooperativa Provincial Avícola

Por la presente se cita a los socios a continuación reseñados, o a sus familiares más directos, para que, en el plazo de 10 días, se personen en nuestro domicilio social, San Pedro de Cardaña, 28, para un asunto urgente y de su máximo interés:

José Castelar Rivas.
Antonio Cebollero Valle.
Fortunato Gil Gil.
Néstor Gil.
Miguel González Alonso.
Evelio Gutiérrez Pescador.
Antonio Hernández García.
Manuel López Vardejo.
Arsenio Martínez Martínez.
Félix Pérez Bernal.
Teodoro Rodríguez Sardón.
Casilda Villanueva Varga.